

Cayhuayna, 25 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio Digital N° 0106-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 19.FEB.2021, dirigido al Rector, remite la Resolución N° 0115-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 19.FEB.2021, que APROBÓ por acuerdo del Consejo de Facultad el presupuesto del Curso de Verano 2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo que solicita su aprobación;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de Planificación y Presupuesto, con el Informe Digital N° 091-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, informa que, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN", el mismo que cuenta con opinión favorable, en merito a la Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprobó la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución el Año Fiscal 2021 en la Institución. De la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, precisa que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. También indica que el desarrollo de la actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación
Actividad operativa:	AOI00010300777 Curso de verano de la facultad de ciencias de la educación
Tarea SIGA:	Curso de verano de la facultad de ciencias de la educación
Meta Física:69	Unidad de Medida: Estudiantes
Fuente: POI UNHEVAL 2021	

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
69	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 8,970.00
B. EGRESOS :	S/. 5,740.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 3,230.00

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, es responsabilidad ÚNICA del Coordinador, según la normatividad vigente;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0604-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN", que se anexa como parte de esta Resolución; precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0131-2021-UNHEVAL

-02-

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 8,970.00
B. EGRESOS :	S/. 5,740.00
C. SALDO (C=A-B) :	S/. 3,230.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad.  
VR Inv.  
AL OCI OPyP  
UP FCE  
DIGA UT  
UC Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**ESCUELAS PROFESIONALES DE MATEMÁTICA Y FÍSICA, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN FÍSICA, BIOLOGÍA,**  
**QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE, LENGUA Y LITERATURA Y FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES**

**FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO		DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)		COSTO UNITARIO (2)	TOTAL
<b>I. INGRESOS = A</b>								
<b>S/. 8,970.00</b>								
1.3.23.19	1	CURSO 1: LÓGICA MATEMÁTICA		Estudiante	24		S/. 130.00	S/. 3,120.00
1.3.23.19	2	CURSO 2: TOPOLOGÍA		Estudiante	20		S/. 130.00	S/. 2,600.00
1.3.23.19	3	CURSO 3: DESARROLLO DE LA CONCIENCIA MORAL EN EL NIÑO		Estudiante	25		S/. 130.00	S/. 3,250.00
Meta pptal	ESPECIFICA DE GASTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
<b>II. EGRESOS = B</b>								
<b>S/. 5,740.00</b>								
11	21.15.299	1	Docente Planta: curso LÓGICA MATEMÁTICA	Docente	1	60	S/. 25.00	S/. 1,500.00
11	21.15.299	2	Docente Planta: curso TOPOLOGÍA	Docente	1	60	S/. 25.00	S/. 1,500.00
11	23.29.11	3	Docente invitado: curso DESARROLLO DE LA CONCIENCIA MORAL EN EL NIÑO	Docente	1	60	S/. 25.00	S/. 1,500.00
11	21.15.299	4	Director Académico (Coordinador) de curso de verano	Coordinador	3		S/. 300.00	S/. 900.00
11	21.11.299	5	Secretaria administrativa del curso de verano	Persona	3		S/. 80.00	S/. 240.00
11	21.11.299	6	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Persona	1		S/. 100.00	S/. 100.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 8,970.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 5,740.00
SALDO (A-B)	S/. 3,230.00

**Mg. Omar Hans CONTRERAS CANTO**